

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-104C80803-005-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.

El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y a través de la Subdirección Administrativa, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 9 Bis, 186 fracciones III, XLI y 213, del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58, y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 4 segundo párrafo, de los **Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave**, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, llevará a cabo la **Licitación Simplificada No. LS-104C80803-005-2024, relativa a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP's) Nos. SSE/D-0594/2024, SSE/D-0613/2024 y los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI's) Nos. 211210040110000/000471CG/2024, 211210040110000/000504CG/2024 en razón de lo anterior, en la presente Licitación Simplificada, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse al siguiente:

C R O N O G R A M A

ETAPA DE PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA PROGRAMADA	LUGAR
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	23 de octubre de 2024 13:30 horas	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
EMISIÓN DEL DICTAMEN TECNICO - ECONÓMICO	25 de octubre de 2024 13:30 horas	
NOTIFICACIÓN DE FALLO	28 de octubre de 2024 13:00 horas	Por medio de correo electrónico o por estrados a los licitantes participantes y por oficio al órgano Interno de Control
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo a las 17:00 horas	Ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en (carretera federal Xalapa- Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190

Y las siguientes:



B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERA. - El objeto del presente procedimiento lo constituye la **Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**, de conformidad con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

SEGUNDA. - Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. **Suscripción del contrato:** Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo
- II. **Plazo de entrega: Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la Suscripción del contrato.**
- III. **Lugar de entrega:** Los proveedores adjudicados deberán entregar los bienes libre abordaje en el almacén General del IEEV, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en un Horario de 09:00 am a 17:30 pm.
- IV. **El Comprobante Fiscal por Internet, (CFDI)**, deberá emitirse dentro de los 5 días posteriores al término de cada mes, a nombre del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con RFC: IEE960703258, domicilio fiscal: Carretera Federal Xalapa-Veracruz KM. 1 + 900 S/N, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., debiendo remitirlo al correo electrónico: adquisiciones_ieev@hotmail.com
- V. **Sostenimiento de precios:** después de celebrada la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, hasta el 31 de diciembre de 2024, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza; la participación implícitamente obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de esta licitación se derive.
- VI. Cualquier duda o aclaración referente a la Licitación, deberá efectuarse al correo adquisiciones_ieev@hotmail.com, al teléfono (228) 8125160 ext. 240 a la oficina de adquisiciones, 24 horas antes de la Junta de presentación y apertura de propositiones.
- VII. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.



La información adicional conforme a las disposiciones legales que requiera el proveedor adjudicado para efectos de expedición del CFDI, deberá solicitarla por escrito a la Subdirección Administrativa del IEEV, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, o al teléfono (228) 8125160 extensión 240.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA. - Con fundamento en el artículo 2º fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos o representantes, presidida por la Subdirección Administrativa; el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Departamento de Recursos Financieros; el Departamento Jurídico y la Oficina de Adquisiciones; todos funcionarios del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación y estará presidida por el Subdirector Administrativo. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se turnará invitación al Órgano Interno de Control, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CUARTA. - La presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevará el día 23 de octubre 2024 a las 13:30 horas, en el aula de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

QUINTA. - La asistencia a la Junta de Presentación y apertura de Propositiones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar deberán presentar sus proposiciones personalmente treinta minutos previos al inicio de la Junta o bien remitirlas al domicilio señalado en la base cuarta, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.

REPRESENTACIÓN LEGAL

SEXTA. - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de su representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:





- a) **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda**, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
- b) **Identificación oficial vigente** con fotografía en original de quien asiste en representación.

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEPTIMA. - Las proposiciones deberán presentarse en **dos sobres cerrados y firmados** conforme a lo siguiente:

I. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II. Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III. La proposición técnica se entregará dentro de **un sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente:

- a) *Escrito de proposición donde describa la partida o partidas en las que participe, describiendo la marca, tipo, especificaciones, características, unidad de medidas o presentación de los bienes ofertados y cantidad, lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el anexo técnico de las bases, (No se aceptara la simple transcripción del anexo como propuesta técnica).*
- b) *Carta garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el termino mínimo de 6 meses, contando a partir de la entrega total de los bienes.*
- c) *Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes cotizados cuentan con al menos el 50 % de integración nacional.*
- d) *Escrito mediante el cual, el licitante acepte que en caso de que el Instituto detecte **diez o más bienes que presenten defectos**, será cambiado el total de las **unidades que integran la partida**, o en su caso la existencia en almacén no desplazada, el cambio deberá ser por bienes nuevos, de igual o superior características, en el sitio de entrega de los mismos, en un plazo máximo de 10 días por parte de alguno de los entes públicos que recibirán los bienes.*
- e) *En caso de participar en la partida 8 referente al papel bond, este deberá ser 100% reciclado, postconsumo y libre de cloro, elaborado con fibras naturales no derivadas de la madera, o en su defecto, fabricado con materias primas, sustentables y cumplir con las demás características y especificaciones establecidas en el anexo técnico; esto lo deberá acreditar presentado copia simple y original para el cotejo,*





del certificado vigente emitido por el **organismo oficial**, en el que se detalla que el papel que oferta cumple con lo solicitado.

- f) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al Instituto y al Gobierno del Estado de Veracruz.
- g) Escrito donde, bajo protesta de decir verdad, el licitante ganador se compromete a presentarse a la firma del contrato, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por el Servicio de Administración Tributaria, así como, la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- h) Copia fotostática de la "Constancia de Situación Fiscal", actualizada y emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste **que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, que a pesar de desempeñarlo de resultar adjudicado con la formalización de contrato no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la **acreditación legal de la empresa** participante, conforme el **Anexo 1**.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, de resultar adjudicado, celebrara los contratos o pedidos que le sean requeridos respetando todas aquellas condiciones de venta originalmente pactadas.
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de **no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45**, conforme al **Anexo 2**.
- l) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale **domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz**, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico; en caso de no contar con oficinas en la ciudad de Xalapa, **acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados.**
- m) Copia de **identificación oficial** con fotografía del licitante o de su representante legal.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.



IV.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente sellado, debiendo contener lo siguiente:

- a) El precio unitario y total, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica, el cual se agrega a la presente como **anexo 3**. Proporcionar, además, en CD la información que contenga la propuesta económica para la determinación del cuadro comparativo de propuestas; en el entendido de que el proveedor se hace responsable de los posibles errores en los costos que oferte ya que estos deben coincidir con los que presenta en los formatos impresos.
- b) Escrito donde mencione sus condiciones de contratación mismas que deberán ajustarse a lo señalado en el apartado de condiciones de la presente licitación.
- c) Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **anexo 4**.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

DICTAMEN TÉCNICO

OCTAVA. - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones técnicas serán remitidas para evaluación al Departamento de Recursos Materiales para que emitan el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA. - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y/o incumplimientos; en su caso, la motivación de estos, respectivos de las especificaciones, características y cantidades que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación.

DÉCIMA. - El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, el dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

DÉCIMA PRIMERA. - El Dictamen Técnico-Económico será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para el Instituto, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejor opción.



Para dar cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dictamen Técnico Económico se remitirá a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

DÉCIMA SEGUNDA. - El **Dictamen Técnico Económico** de la presente licitación se emitirá el día 25 de octubre del año en curso.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA TERCERA. - El fallo de la presente licitación se notificará a los licitantes el día 28 de octubre del año en curso, por correo electrónico y las tablas de avisos de este Instituto.

En caso de no haber señalado domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, se aceptan como válidas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realice en las tablas de avisos de este Instituto, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA CUARTA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA QUINTA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales del Instituto.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base vigésima sexta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA SEXTA. - Los **proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. - La **adjudicación se realizará por partida, al licitante que cumpla con las especificaciones, características, cantidades** y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a las evaluaciones técnica y económica cualitativas. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales y, de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA. - El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberán comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y servicios Generales del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, en un horario de 9:00 a 14:00 horas dentro de los 5 días siguientes a la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación siguiente:

- a) **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- b) **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés**; en caso de que el licitante adjudicado sea una **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**





Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a \$130,671.49 más IVA, se formalizarán mediante contrato.

Al proveedor que no comparezca a suscribir el contrato, o no presente la documentación señalada en los incisos a), b) y c) de esta base, en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA NOVENA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas; el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el periodo de vigencia del contrato (10 meses), equivalente al importe del 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al texto del anexo 10.

RECISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA. - El Instituto de Espacios Educativos una vez suscribió el contrato, podrá rescindirlo administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público o por restricciones presupuestales.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA. - El Instituto podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de los servicios contratados y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA. - El Instituto convocante podrá declarar desierta la presente Licitación simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.



- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, el Instituto procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

MODIFICACIÓN DE BASES O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previa a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económico. La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación. En caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA CUARTA. - Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo **un plazo de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

VIGÉSIMA QUINTA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o el fallo:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA SEXTA. - Las penas convencionales que se aplicarán al proveedor adjudicado con motivo del incumplimiento del contrato, serán las siguientes:

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el proveedor adjudicado, una vez celebrado el contrato, se atrase en la





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



realización del mantenimiento, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural del atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dependiente de la Subdirección Administrativa, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver. o bien llamar al teléfono 228 8125160 Ext. 132 o al correo electrónico adquisiciones_ieev@hotmail.com

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 17 DE OCTUBRE DEL 2024

L.A.E. MAURICIO EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ



**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-005-2024, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.**

ANEXO TÉCNICO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	BANDERITAS ADHERIBLES CON MEDIDAS MÍNIMAS DE 1.27 CM x 4.3 CM, PAQUETE CON AL MENOS 125 PIEZAS, EN COLORES NEÓN	PAQUETE	100
2	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA AZUL	PIEZA	500
3	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA NEGRA	PIEZA	100
4	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA ROJA	PIEZA	100
5	CLIP DE PRESIÓN BÍNDER (SUJETA DOCUMENTOS) 1 1/4" (32 MM) DE ANCHO, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	50
6	CLIP DE PRESIÓN BÍNDER (SUJETA DOCUMENTOS) 1" (25 MM) DE ANCHO, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	50
7	CLIP MARIPOSA NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 1, CAJA CON 12 CLIPS	CAJA	100
8	CLIP MARIPOSA NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 2, CAJA CON 50 CLIPS	CAJA	100
9	CLIP NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 1, CAJA CON 100 CLIPS	CAJA	200
10	CUENTA FÁCIL DE 14 GRAMOS	PIEZA	200
11	ENGRAPADORA METÁLICA DE TIRA COMPLETA, CAPACIDAD 20 HOJAS, PARA GRAPA ESTÁNDAR	PIEZA	30
12	FOLDER DE CARTULINA COLOR BEIGE T/CARTA DE 163 G, CON AL MENOS 50% DE MATERIAL DE FIBRAS SUSTENTABLES	PIEZA	5,000
13	FOLDER DE CARTULINA COLOR BEIGE T/OFICIO DE 163 G, CON AL MENOS 50% DE MATERIAL DE FIBRAS SUSTENTABLES	PIEZA	2,000
14	FOLIADOR DE 6 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO	PIEZA	15
15	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 G. (BARRA SEMISOLIDA COLOR BLANCO CON PORCENTAJE DE SOLIDOS DE 50-52%, PH SOLUCIÓN AL 10% 10-10.2 Y DENSIDAD 1.1-1.20G/ML)	PIEZA	200
16	LIBRETA DE PASTA DURA 96 HOJAS DE 1/4, FORMA FRANCESA, DE CUADROS - 7	PIEZA	30
17	MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL	PIEZA	100
18	MARCA TEXTOS COLOR NARANJA PUNTA CINCEL	PIEZA	100





19	MARCA TEXTOS COLOR VERDE PUNTA CINCEL	PIEZA	100
20	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL DE PLÁSTICO, PUNTA CINCEL	PIEZA	50
21	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO DE PLÁSTICO, PUNTA CINCEL	PIEZA	50
22	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO DE PLÁSTICO, PUNTA CINCEL	PIEZA	50
23	NOTAS ADHESIVAS, 3" x 3" COLORES VARIOS NEÓN, CUBO CON 400 HOJAS	CUBO	300
24	PAPEL BOND DIGITAL O PREMIUM MULTIFUNCIONAL 75 G/M2, DE AL MENOS 95% DE BLANCURA TAMAÑO DOBLE CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS	PAQUETE	150
25	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, FABRICADO 100% A BASE DE FIBRAS SUSTENTABLES, 75 G/M2, BLANCURA MÍNIMA DE 93%, 100% RECICLADO, LIBRE DE CLORO Y RECICLABLE	MILLAR	1,000
26	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, FABRICADO 100% A BASE DE FIBRAS SUSTENTABLES, 75 G/M2, BLANCURA MÍNIMA DE 93%, 100% RECICLADO, LIBRE DE CLORO Y RECICLABLE	MILLAR	170
27	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 110 G	PIEZA	50
28	SACAPUNTAS METÁLICO MANUAL DE UN ORIFICIO	PIEZA	50
29	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, DE 15 DIVISIONES	PAQUETE	300
30	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, DE 8 DIVISIONES	PAQUETE	300
31	SOBRES BLANCOS CON VENTANA PARA CD/DVD, PAQUETE CON 50 SOBRES, 90 G	PAQUETE	100
32	TINTA PARA FOLIADOR AZUL, TUBO DE 12 ML	PIEZA	30
33	TINTA PARA SELLO NEGRO TIPO GOTERO DE AL MENOS 25 ML	FRASCO	30
34	TINTA PARA SELLO ROJA TIPO GOTERO DE AL MENOS 25 ML	FRASCO	30
35	CARPETA PANORÁMICA BLANCA 5", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA	PIEZA	50
36	CARPETA PANORÁMICA BLANCA 4", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA	PIEZA	50
37	RAFIA COLOR NATURAL	ROLLO	20
38	PERFORADORA METÁLICA DE 2 ORIFICIOS PARA PERFORAR HASTA 40 HOJAS, 8 CM DE SEPARACIÓN, USO PESADO.	PIEZA	30
39	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE T/CARTA COLOR AZUL	PIEZA	200
40	CARPETA FOLDATA CON PALANCA T/CARTA	PIEZA	100





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV

Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



41	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLÁSTICO T/CARTA ALTA RESISTENCIA	PIEZA	100
42	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLÁSTICO T/OFICIO ALTA RESISTENCIA	PIEZA	100
43	PAPEL CONTAC ADHERIBLE TRANSPARENTE 45 CM x 20 M	ROLLO	10
44	FOLDER EJECUTIVO T/CARTA	PIEZA	50
45	DESENGRAPADORA/SACAGRAPAS METÁLICA CON BASE DE PLÁSTICO	PIEZA	50
46	MICA PROTECTORA O PROTECTOR PLÁSTICO PARA HOJA TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 MICAS	PAQUETE	50
47	ORGANIZADOR METALICO MALLA NEGRA 3 NIVELES	PIEZA	20



ANEXO N°. 1

L.A.E. MAURICIO EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ P R E S E N T E.

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-005-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



ANEXO N° 2

L.A.E. MAURICIO EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

P R E S E N T E.

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-005-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.



CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



ANEXO 3

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-005-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**L.A.E. MAURICIO EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/I.V.A.	SUBTOTAL
Subtotal					
I.V.A					
Total					

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante y firmado de manera autógrafa.
*En caso de no ofertar alguna partida, deberá llenarse el reglón con "0.00", no deberá eliminarse ningún.





ANEXO 4

**L.A.E. MAURICIO EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito proporcionar a Usted, la información necesaria para que los pagos a que tengamos derecho, se efectúen a través de transferencia bancaria.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:	TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA: (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)
--------------------------------------	---

BANCO:	SUCURSAL:	POBLACIÓN:
--------	-----------	------------

* NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:	* CARGO EN LA EMPRESA:
--	------------------------

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	* TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL
-----------------------------------	---------------------------------------

CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA DE TRÁMITE:	NÚM. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)
---------------------	-------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA
* FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 5

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA **GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO FISCAL; ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DE QUE SE TRATE.**

(Institución de fianzas)
DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: *(Anotar domicilio).*

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: *(Número de oficio y fecha).*

(Datos de la póliza)
NÚMERO: *(Número asignado por la institución de fianzas)*

MONTO AFIANZADO: *(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)*

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

CONTRATANTE: *(Anotar la dependencia o entidad contratante).*

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: *(Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).*

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.



Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: **(anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral)**, con R.F.C. **(anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada)** y domicilio **(anotar el domicilio consignado en el acto o contrato)**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número **(anotar el número, tipo y descripción del contrato)** de **(anotar la fecha de celebración del contrato)**, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la **(anotar la denominación de la dependencia o entidad)** y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en **(anotar el objeto del contrato)**, por el monto total de **(anotar el monto del contrato)**, sin incluir el impuesto al valor agregado; la presente póliza de fianza permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comuniqué con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante (-- meses) por el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por



cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.-
Fin del texto.

